

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

MEMO TÉCNICO D.A.S. N° 004-2023
RECTIFICA RES RAE PELÁGICOS REGIÓN DE LOS LAGOS 2023



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2865 DE
2022, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 20 ENE 2023

RES. EX. N° 0165

VISTO: Lo informado por la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región de Los Lagos mediante Memorándum (DZP/LAGOS) N° 188/2022; por el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante Memorándum Técnico (R. PESQ.) N° 004/2023, de fecha 18 de enero de 2023; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.597 y N° 20.657 y la Resolución Exenta N° 2865 de 2022, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 2865 de 2022, de esta Subsecretaría, se estableció la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Anchoveta *Engraulis ringens*, Sardina común *Strangomera bentincki* y Jurel *Trachurus murphyi*, correspondiente a la Región de Los Lagos, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, para el periodo enero-diciembre de 2023.

2. Que el Departamento de Análisis Sectorial, mediante Memorándum Técnico (D.A.S.) N° 004/2023, citado en Visto, ha recomendado rectificar la mencionada resolución, toda vez que indica que se consideraron erróneamente los antecedentes remitidos por la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región de Los Lagos, mediante Memorándum (DZP/LAGOS) N° 188/2022, citado en Visto, aportados por Catalina Gatica Spring quien indicaba ser armadora de la embarcación artesanal DON LUIS, RPA N° 951672.

3. Que, asimismo, la armadora agregaba que se cambiaba de organización, en circunstancias de que la embarcación aparece a nombre del armador Jose Gatica Mansilla en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

4. Que dado lo anterior, ella no podía efectuar tal cambio de organización con la embarcación DON LUIS.

5. Que, en consecuencia, se debe rectificar lo indicado.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese el resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 2865 de 2022, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Anchoveta *Engraulis ringens*, Sardina común *Strangomera bentincki* y Jurel *Trachurus murphyi*, correspondiente a la Región de Los Lagos, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, para el periodo enero-diciembre de 2023, en el sentido de cambiar las tablas ahí indicadas, de las pesquerías artesanales anchoveta y sardina común por las siguientes:

A) Pesquería artesanal de Anchoveta:

	Organización 2023	Fracción 2023 (%)	Anchoveta (t)
1	Armadores Artesanales de Calbuco ARMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 320-10	5,7143%	359,088
2	Asociación Gremial de Armadores Artesanales ASOGFER A.G.-ASOGFER A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 310-10	20,3913%	1.281,389
3	Asociación Gremial de Armadores Artesanales de la Décima Región, Registro de Asociaciones Gremiales N° 156-10	24,0716%	1.512,659
4	Asociación Gremial de Armadores Artesanales Pesca Austral A.G.-PESCA AUSTRAL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 326-10	7,4872%	470,495
5	ASOCIACIÓN GREMIAL DE ARMADORES Y PESCADORES CERQUEROS ARTESANALES DE ANCUD - ASOGPESCA ANCUD A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 4266	7,8673%	494,383
6	Asociación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de la Caleta de Quellón Décima Región - AQUEPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 270-10	3,9684%	249,371
7	Sindicado de Trabajadores Independiente Pescadores Artesanales, Armadores, Buzos, Algueros, Bentónicos, Demersales, Pelágicos, Recolectores de Orilla y Oficios Conexos de Caleta Pesquera, Camino Chinquihue, Registro Sindical Único N°10010942	3,9432%	247,793
8	Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Ramos Afines de la Comuna de Calbuco "PECERCAL", Registro Sindical Único N° 10.01.0948	20,5267%	1.289,899
9	Sindicato Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Recolectores de Orilla, Bolincheros y Ramos Similares "Proveedores Marítimos de Quillaipe", Registro Sindical Único N° 10.01.0835	3,4874%	219,147
10	CUOTA RESIDUAL	2,5426%	159,776

B) Pesquería artesanal de Sardina común:

	Organización 2023	Fracción 2023 (%)	Sardina común (t)
1	Armadores Artesanales de Calbuco ARMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 320-10	5,7143%	694,919
2	Asociación Gremial de Armadores Artesanales ASOGFER A.G.-ASOGFER A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 310-10	20,3913%	2.479,785
3	Asociación Gremial de Armadores Artesanales de la Décima Región, Registro de Asociaciones Gremiales N° 156-10	24,0716%	2.927,349
4	Asociación Gremial de Armadores Artesanales Pesca Austral A.G.-PESCA AUSTRAL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 326-10	7,4872%	910,517
5	Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Cerqueros Artesanales de Ancud - ASOGPESCA ANCUD A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 4266	7,8673%	956,747

6	Asociación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de la Caleta de Quellón Décima Región - AQUEPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 270-10	3,9684%	482,592
7	Sindicato de Trabajadores Independiente Pescadores Artesanales, Armadores, Buzos, Algueros, Bentónicos, Demersales, Pelágicos, Recolectores de Orilla y Oficios Conexos de Caleta Pesquera, Camino Chinquihue, Registro Sindical Único N° 10010942	3,9432%	479,535
8	Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Ramos Afines de la Comuna de Calbuco "PECERCAL", Registro Sindical Único N° 10.01.0948	20,5267%	2.496,251
9	Sindicato Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Recolectores de Orilla, Bolincheros y Ramos Similares "Proveedores Marítimos de Quillaie", Registro Sindical Único N° 10.01.0835	3,4874%	424,100
10	CUOTA RESIDUAL	2,5426%	309,204

2.- Transcribese copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; a la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región de Los Lagos, al Departamento de Análisis Sectorial y a la División Jurídica, ambas de esta Subsecretaría y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE



PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



DANIELA BOLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo